

SANTA ROSA (MZA.) 02 de Octubre de 1995.-

RESOLUCION N° 299/1995.-

Visto el Proyecto presentado por alumnos de 4to. año de la Escuela N° 4-090 Provincial de Comercio, sobre señalización y/o construcción de medidas de seguridad frente a Escuelas del Departamento y

CONSIDERANDO :

Que los vehículos que circulan por Calles y/o Rutas / de nuestro Departamento, atraviesan con excesiva velocidad, lo que puede ocasionar graves accidentes, principalmente frente a escuelas de zonas no urbanizadas.-

Hechos similares ocurren en zonas urbanizadas, ya que no existe señalización adecuada e construcción de medidas de seguridad para / que los conductores aminoren su marcha.-

Por todo ello el :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., realice gestiones ante los organismos correspondientes, / con competencia en señalización y/o construcción de badenes, para la protección de los peatones.-

ARTICULO 2°.- Que el Departamento Ejecutivo, ordene la realización de los proyectos aprobados por este Cuerpo, que están relacionados con medidas de seguridad, frente a las Escuelas ubicadas en zonas urbanizadas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA / Y CINCO.-

  
SUSANA M. R. de ROSALES  
SECRETARIA  
M.Z.A. de Santa Rosa (Mza.)

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
SECRETARIO EXPOSICION  
SECRETARIO  
H. O. D. Santa Rosa - Mendoza

SANTA ROSA, MZA, 17 DE OCTUBRE DE 1995.-

**DECRETO N° 394/1995:**

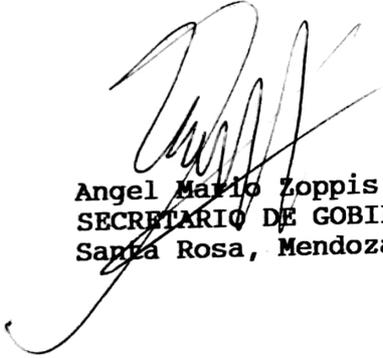
Visto la Resolución N° 299/95, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, mediante la cual se resuelve que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, realice gestiones ante los organismos correspondientes, con competencia en señalización de badenes, para la protección de los peatones;

Por ello y en uso de las Atribuciones Conferidas;

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL  
D E C R E T A :**

**Artículo N° 1.-** Poner en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Mza, la Resolución N° 299/95, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto.-

**Artículo N° 2.-** Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-

  
Angel Mario Zoppis  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Santa Rosa, Mendoza



  
José Luis Expósito  
PRESIDENTE H.C.D.  
A/C INTENDENCIA